



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 927

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman, representada por su intendente Myrian Prunotto, el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP), representado por su Presidente Dra. María Victoria Flores, y la Secretaría de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Córdoba, representada por el Secretario Mag. Lic. Gabriel Raúl Bermúdez, con fecha 1° de Junio del año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho acuerdo es la colaboración mutua a fin de llevar adelante acciones tendientes a la consecución de los principios de protección del medio ambiente bajo las pautas convenidas;

Que el municipio se compromete a fomentar entre los vecinos de la localidad la separación de residuos en origen, en fracción seca y fracción húmeda, destinando lugares de acopio para la fracción seca, a realizar la clasificación de los residuos secos, y a trasladar el residuo potencialmente reciclable recuperado y clasificado a los “Centros Verdes” a cargo del Ente;

Que el Ente tendrá a su cargo la comercialización del material reusable y reciclable entregado por la Municipalidad, el que será vendido por el sistema de Eco-subastas, comprometiéndose a abonar a la Municipalidad el precio de comercialización de la última Eco-subasta realizada para el mismo tipo de material que se trate

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Acta Acuerdo de Colaboración, suscripta entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman, representada por su intendente Myrian Prunotto, el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP), representado por su Presidente la Dra. María Victoria Flores, y la Secretaría de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Córdoba, representada por el Secretario Mag. Lic. Gabriel Raúl Bermúdez, con fecha 1° de Junio del año 2022, el que en copia simple, forma parte integrante de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

FDO: HUMBERTO DEL RIO –VICEPTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE